XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 400 de 2021

Carpeta Nº 1411 de 2021 — Comisión de Hacienda

PROGRAMA OPORTUNIDAD LABORAL

Creación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 5 de mayo de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gonzalo Civila López.

Miembros: Señores Representantes Sebastián Andújar, Bettiana Díaz Rey, Álvaro Lima, Gonzalo Mujica, Gustavo Olmos, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Gonzalo Secco Rodríguez, Sebastián Valdomir y Álvaro Viviano.

Delegado de Sector: Señor Representante Felipe Schipani.

Asisten: Señores Representantes Alfredo Fratti, Presidente de la Cámara de Representantes; Oscar Amigo Díaz, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Virginia Fros Álvarez, Lilián Galán, Rodrigo Goñi Reyes, Nancy Núñez Soler, Marne Osorio Lima, Álvaro Rodríguez Hunter, Martín Sodano, Carmen Tort, Mariano Tucci Montes De Oca y Fernando Ripoll, Secretario Redactor de la Cámara.

Invitados: Por el Congreso de Intendentes: Intendente de Durazno licenciado profesor Carmelo Vidalín, Presidente; Intendente de Salto doctor Andrés Lima, Primer Vicepresidente; Intendente de Rivera contador Richard Sander, Segundo Vicepresidente; técnico en comunicación social César García; profesor Pedro Apezteguía y Carlos Aunchayna, Consejeros.

Por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: José Luis Falero, Subdirector, y doctor Álvaro Delgado, Secretario de la Presidencia de la República.

Por el Ministerio de Economía y Finanzas: contador Alejandro Irastorza, Subsecretario, y contador Fernando Blanco, Director de Finanzas Públicas.

Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: doctor Mario Arizti, Subsecretario, y doctor Federico Daverede, Director Nacional de Trabajo.

(La asistencia de los invitados, fue virtual)

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

═══II═══

SEÑOR PRESIDENTE (Gonzalo Civila López).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Buenos días a todas y a todos.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

"1) SUBAGENTES Y CORREDORES DE QUINIELAS. Se establecen medidas tendientes a mejorar la situación actual (C/1372/2021. Rep. 389).

2) INCLUSIÓN DE FREE SHOPS AL RÉGIMEN DE FRANQUICIAS TRIBUTARIAS. Regulación (C/1373/2021. Rep. 390).

3) PROGRAMA OPORTUNIDAD LABORAL. Creación (C/1411/2021. Rep. 387).

(Se distribuyeron por correo electrónico con fecha 4 de mayo de 2021)

4) Asociación de Comercios de Free Shops de Rivera, conjuntamente con la Asociación de Free Shops de Chuy y la Cámara de Empresarios de Free Shops. Solicitan audiencia. Tema: situación general del sector. (C/46/2020) (Asunto 150528).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 28 de abril de 2021)".

——Para dar inicio a la reunión, vamos a hacer referencia a los asuntos entrados, que ya fueron distribuidos.

Hay dos proyectos de iniciativa parlamentaria, presentados por diferentes legisladores: uno tiene que ver con "Subagentes y corredores de quinielas" y, el otro, con "Inclusión de *free shops* al régimen de franquicias tributarias".

También tenemos un tercer proyecto, que fue remitido por el Poder Ejecutivo, referido a la creación del "Programa oportunidad laboral".

Según lo que conversamos previamente, abordaremos este último asunto en la reunión de hoy. Para eso, acordamos recibir en forma virtual a distintas delegaciones. A la hora 10 están convocadas la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el secretario de Presidencia de la República y la Mesa del Congreso de Intendentes y, a la hora 11, los ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social.

De acuerdo con lo que conversamos ayer, vamos a habilitar el ingreso de todas las delegaciones desde el inicio, más allá de que podamos abordar en distintos momentos las preguntas o el diálogo con cada una de ellas.

Por lo tanto, si estamos todas y todos de acuerdo, damos ingreso virtualmente a los invitados.

(Apoyados)

(Se establece la conexión vía Zoom)

——Buenos días a todos y a todas; les damos la bienvenida.

Antes de continuar la reunión, pedimos a los integrantes de las delegaciones que por favor silencien sus micrófonos. Después, los iremos habilitando a medida de que vayan haciendo uso de la palabra.

(Así se procede)

——En el día de hoy, recibimos al doctor Álvaro Delgado, secretario de Presidencia, al señor José Luis Falero, subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a los representantes del Congreso de Intendentes: licenciado Carmelo Vidalín, presidente, al doctor Andrés Lima, primer vicepresidente, al contador Richard Sander, segundo

vicepresidente, y al técnico en comunicación social, César García, al profesor Pedro Apezteguía y al señor Carlos Aunchayna, consejeros.

También nos acompañan desde ya, por el Ministerio del Economía y Finanzas, el contador Alejandro Irastorza, subsecretario, y el director de Finanzas Públicas, contador Fernando Blanco, y por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el doctor Mario Arizti, subsecretario y el doctor Federico Daverede, director Nacional de Trabajo.

Para referirse al proyecto relativo a la creación del "Programa Oportunidad Laboral", remitido por el Poder Ejecutivo, cedemos el uso de la palabra al secretario de Presidencia, doctor Álvaro Delgado.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Gracias, señor presidente.

Buen día para todos. Agradezco a los integrantes de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados por recibirnos

Como señaló el presidente, en nombre del Poder Ejecutivo nos acompañan, en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el subdirector Falero; del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el subsecretario, doctor Arizti y el doctor Daverede, director Nacional de Trabajo, y del Ministerio de Economía y Finanzas, el subsecretario Irastorza y el contador Blanco.

Veo que, conjuntamente, están presentes el presidente y los demás integrantes de la Mesa del Congreso de Intendentes.

Lo primero que queremos decir es que agradecemos esta oportunidad, sobre todo, por la posibilidad de comparecer conjuntamente integrantes del Poder Ejecutivo y del Congreso de Intendentes.

Quiero aprovechar este momento para hacer un reconocimiento a la tarea en común que durante toda esta pandemia realizamos con el Congreso de Intendentes, con todos los intendentes del Uruguay; destaco la sinergia, la búsqueda de acuerdos, la búsqueda siempre de soluciones. Parte de lo que el Poder Ejecutivo viene a expresar y a fundamentar hoy en el Parlamento es el resultado de ese relacionamiento permanente, integral y positivo con el Congreso de Intendentes, con todos los intendentes del país.

Así que expreso este reconocimiento previo al Congreso de Intendentes y a los intendentes, que en la gestión en su doble calidad de intendentes y presidentes de los comités departamentales de emergencia locales, tratan no solo de amortiguar soluciones y combatir la pandemia, sino también de generar posibilidades para los ciudadanos de cada departamento.

A raíz de una propuesta de un grupo de intendentes y de haber trabajado con la Mesa del Congreso de Intendentes en posibles soluciones -en función de una nueva realidad que tenía que ver con la afectación y la dedicación de los gobiernos departamentales de esfuerzos logísticos, humanos y económicos vinculados a la atención de la pandemia y, además, de las necesidades que se estaban viviendo en cada departamento-, el Poder Ejecutivo empezó a trabajar, con indicación del Presidente de la República, en una idea de oportunidad laboral. La propuesta empezó por llamarse "jornales solidarios", pero terminó como un proyecto de ley que se llama "Programa Oportunidad Laboral" porque, en definitiva, ahí está su fundamento.

Esta es una opción laboral transitoria, que tiene características especiales, obviamente, asociadas a la coyuntura de la pandemia.

Este trabajo surge no solo por una propuesta del Congreso de Intendentes, sino que internamente el Poder Ejecutivo la fue elaborando y le hizo una nueva propuesta al

Congreso, a la Mesa del Congreso. Creo que la semana pasada -me corregirán el presidente y el resto de los integrantes de la Mesa-, los recibimos junto con José Luis Falero, subdirector de la OPP, e hicimos un planteamiento. Cabe aclarar, además, que quisimos hacerlo con una secuencia correcta que era presentarlo, primero, al Congreso de Intendentes para su aprobación y, una vez que estuviera aprobado, al Parlamento con la firma del presidente y de los ministros.

Ustedes saben que el fundamento de este proyecto es dar una oportunidad laboral a quince mil uruguayos y uruguayas de todo el país. Esto es temporal y transitorio. Se va a administrar a través de quincenas -que, en realidad, son doce días hábiles por mes, durante seis meses-, con determinada remuneración.

También se prevé exonerar los aportes patronales. Como contrapartida, las intendencias departamentales se encargarán de todo lo que tiene que ver con apoyo logístico, ropa de trabajo, capacitación y, además, la definición de tareas de valor comunitario; precisamente, así se llama: tareas que agreguen valor a la comunidad. Eso lo va a definir cada una de las intendencias.

Este programa está destinado a personas mayores de dieciocho años -entre dieciocho y sesenta y cinco- -, desempleadas, que no tengan ningún tipo de prestación por parte del Estado -jubilación, salario, seguro de desempleo- ni de la actividad privada. Es decir que deben estar absolutamente desempleadas. A través de este programa, que es a término -dura seis meses: de junio a noviembre-, y que se va a determinar por quincenas, tendrán la oportunidad de generar un trabajo de valor en cada uno de los departamentos, coordinado por las intendencias departamentales.

Quien va a administrar este programa va a ser la Comisión Sectorial -prevista en la Constitución y regulada por la ley-, que integran en igual número el Congreso de Intendentes y el Poder Ejecutivo. También se podrá convocar a algún ministerio adicional para que asesore en esta materia. Esa es la plataforma de distribución de este programa.

Los recursos van a provenir del Fondo Coronavirus. El Poder Ejecutivo va a hacer las transferencias a las intendencias departamentales en función del acuerdo al que lleguen el Poder Ejecutivo y las intendencias en la Comisión Sectorial. Allí se acordarán, además, los criterios de distribución de los cupos en cada departamento. Me refiero a criterios, inclusive combinados, que se están definiendo en la Comisión Sectorial, que ya ha tenido más de una reunión: seguramente, la semana que viene esto se defina.

La Agesic -esto lo podrá ampliar el subdirector de la OPP- está trabajando en la plataforma para facilitar la inscripción de las personas en el Programa Oportunidad Laboral. Queremos que sea una plataforma de fácil acceso y de cercanía y que no haya dificultad para inscribirse.

Después, la idea es que haya un mecanismo muy transparente y público en la selección de las personas y en su prelación. La idea es que la gente se anote, que eventualmente se haga un sorteo, y ahí se defina un orden de prelación durante el momento de la selección.

Les pedimos las disculpas del caso, pero esto se acaba de terminar de concretar, a raíz de este intercambio que tuvimos, muy fructífero -una vez más lo destaco-, con el Congreso de Intendentes. Se concretó la semana pasada: lo aprobó por unanimidad el Congreso de Intendentes. Una vez que lo aprobó, el jueves pasado, lo enviamos al Parlamento.

Para nosotros es muy importante que la Cámara de Diputados pueda aprobar esta iniciativa a la brevedad y también la Cámara de Senadores, porque está previsto -reitero- por seis meses, empezando el 1º de junio.

Esta es, a grandes rasgos, la descripción genérica del proyecto de ley. Obviamente, tiene que ver con una oportunidad laboral, vinculada a una situación coyuntural muy complicada, que es la pandemia, y también con un tema de prestaciones. Está destinado a gente que no tiene ningún otro tipo de ingreso ni en la actividad privada ni en la pública. Vuelvo a decir que esto es a grandes rasgos.

Quisiera ceder el uso de la palabra al subdirector de la OPP para avanzar en alguno de los detalles del proyecto de ley y de los avances con el Congreso de Intendentes: en estos días han trabajado en forma bien acelerada.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor José Luis Falero, subdirector de la Oficina de Planteamiento y Presupuestos.

SEÑOR FALERO (José Luis).- Buenos días para todos.

Saludo a quienes están participando en forma presencial de la Comisión de la Cámara de Diputados y también a los que lo están haciendo a través de Zoom.

De alguna manera hemos construido lo que hoy está en discusión en el Parlamento: este proyecto de ley que prevé generar una oportunidad laboral que creemos indispensable. Esta es una medida más, de las tantas que el gobierno ha llevado a cabo en la atención a la pandemia, fundamentalmente, para las personas con mayor vulnerabilidad de nuestra sociedad.

Este proceso se inició de una conversación muy interesante con el Congreso, donde ellos marcaron la preocupación en cada uno de los diecinueve departamentos, que tenía que ver con los índices de desocupación que se estaban registrando y que estaban afectando, sin duda alguna, a cada uno de sus territorios. Producto de esa charla que mantuvimos con algunos señores intendentes -como bien lo dijo el señor secretario de la Presidencia-, trasmitimos esa preocupación al señor presidente de la República, y se buscó un instrumento más de ayuda en este proceso de pandemia. En este caso, se buscó una sociedad estratégica con los gobiernos departamentales para aterrizar el programa en cada uno de sus territorios. Una vez definido por parte del señor presidente de la República y del gobierno que se iba a impulsar esta iniciativa, tanto el Ministerio de Economía y Finanzas -a través del contador Fernando Blanco- como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -en la persona del doctor Mario Arizti, junto con el señor Ariel Sánchez de la Oficina Nacional del Servicio Civil- comenzamos a trabajar en el articulado de este proyecto de ley que tienen en consideración. Para ello, fue importante buscar antecedentes que de alguna manera contenían alternativas de solución laboral en los últimos tiempos. En ese aspecto, se encontró como una salida laboral algo que se consideró en su momento: el Plan Veredas de los años 2002 y 2003. También se trabajó sobre lo que hoy está vigente, es decir, con el programa Uruguay Trabaja. Allí también se genera una oportunidad laboral focalizada en atender a beneficiarios Mides. Se articuló ambos programas y se consideraron experiencias exitosas que se dieron en algunos departamentos con programas de trabajos transitorios, como el programa Jornales Solidarios de Maldonado o el programa Barrido Otoñal en Montevideo. Luego de considerar todo ese proceso, se buscó lo mejor de cada uno de los programas de manera de articular un programa propio, que es el que ustedes estarán discutiendo hoy en la Cámara de Representantes.

El objetivo fue el manifestado por el señor secretario de la Presidencia: generar una oportunidad laboral para un mínimo de quince mil personas. Cuando hablamos de un mínimo es porque eso es lo que está cubriendo el Fondo Coronavirus. Hay una definición del gobierno de aportar para ese mínimo de quince mil personas y volcarlo a la financiación del Fondo Coronavirus. También dejamos habilitado un aporte extraordinario que puedan llevar adelante los gobiernos departamentales que así lo entiendan -y que tengan disponibilidad dentro de sus presupuestos- para poder complementar y ampliar el número, si así lo desean. Esto fue como consecuencia de que algunos intendentes nos plantearon, en su momento, la posibilidad de ampliar los cupos con presupuestos propios. Por eso, cuando ustedes analicen el último artículo del proyecto de ley, que refiere al financiamiento, advertirán que dejamos abierta esa puerta por distintas razones. Una es porque, obviamente, los gobiernos departamentales también tienen que hacer un esfuerzo en este programa, que va desde lo que refiere al equipamiento hasta las tareas para realizar el trabajo o la vestimenta, es decir, una serie de cosas que habitualmente van a tener que absorber los gobiernos departamentales. Otra razón es que había intendencias que estaban evaluando esa posibilidad en este programa, que tiene comienzo y fin. Quiero dejar bien en claro eso. Está marcado claramente que la intención es que comience en junio y que termine en noviembre.

Dentro de todas estas consideraciones que he hecho, debo destacar que ha sido por demás interesante ese proceso que manifestaba el doctor Álvaro Delgado acerca de una excelente articulación con el Congreso. No podía ser de otra manera porque tenemos responsabilidades ejecutivas que nos acercan en todos estos temas que hacen a la sociedad, sobre todo, a la más vulnerable.

De nuestra parte, estamos a la orden para contestar todas las consultas que se quieran plantear. Queremos manifestarles que en todo esto utilizamos como elemento fundamental la administración de la Comisión Sectorial prevista en el literal B) del artículo 230 de la Constitución porque entendemos que es la más idónea para encarar esa coordinación entre los gobiernos departamentales y el gobierno nacional. Hay una experiencia probada de distintos programas que hoy están planificados con ejecución compartida con los gobiernos departamentales y creíamos que esta era una oportunidad de instrumentar esto a través de la Comisión Sectorial de Descentralización. A su vez, la propia Comisión -de acuerdo a lo previsto en la Ley Nº 17.243- tiene una composición similar: seis integrantes del Poder Ejecutivo -en este caso, seis ministerios claramente definidos en la comisión Sectorial- y seis intendentes en representación del Congreso de Intendentes. Todo esto hace pensar que en cuanto a los detalles que pudieran llevar y motivar a que este proyecto de ley se hiciera efectivo, la comisión Sectorial era el ámbito adecuado para ello. Me refiero a la distribución de cupos, la posibilidad de inscripciones, etcétera. Como bien lo ha manejado el señor secretario de la Presidencia, ya hemos adelantado -en conjunto con la Mesa del Congreso- posibilidades y alternativas sobre cómo se debería inscribir la gente. Debemos ser muy cuidadosos en la inscripción en distintos aspectos. Primero, que sea una inscripción de fácil acceso para el ciudadano común. Segundo, tener opciones también de inscripción en oficinas de gobiernos departamentales, de gobiernos municipales y, por qué no también, de algún organismo o de algún ministerio del gobierno nacional para que aquel que no pueda acceder de forma directa, pueda dirigirse a una oficina más cercana y solicitar al personal administrativo que lo inscriba dentro de la plataforma que está elaborando la Agesic. La idea es que existan todas las garantías del caso para que toda persona desocupada pueda acceder al programa.

Creo que esta iniciativa tiene muchas bondades. Podrá tener dificultades o errores, como sucede en todo proyecto de ley. Estamos dispuestos a recibir también la opinión de

los señores legisladores, porque entendemos que es una oportunidad muy interesante para ello. Hemos encontrado una muy buena receptividad de la opinión pública en cuanto a este nuevo programa. Esperemos que dé el resultado deseado para que todos podamos hacer un esfuerzo más como sociedad a favor de los que están siendo más golpeados, producto de la pandemia.

Quedamos a las órdenes por las consultas que puedan hacer los señores legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor presidente del Congreso de Intendentes, licenciado Carmelo Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN (Carmelo).- Es un gusto comparecer ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Quiero saludar al señor secretario de la Presidencia, al señor subsecretario de Economía y Finanzas, a mi amigo subdirector de la OPP, al señor subsecretario de Trabajo y Seguridad Social -mi amigo Mario Arizti-, a mi amigo Federico Daverede, y a mis colegas Andrés Lima y Richard Sander. Veo que los consejeros del Congreso también andan por allí.

Lo primero que tengo que valorar es el hecho de que el gobierno nacional haya sabido interpretar el sentir de los intendentes en esa relación directa que tienen con los ciudadanos para dar posibilidades de crecimiento a la gente del interior a través de este programa que genera trabajo.

Yo formo parte del gobierno nacional y, por ende, creo que mis palabras ya han sido dichas por el señor secretario de la Presidencia y por el señor subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Estoy en un todo de acuerdo con lo expresado.

Mañana vamos a tener una nueva reunión con mis colegas Andrés Lima y Richard Sander y con el señor prosecretario de la Presidencia. De todos modos, solicitaría a esta Comisión de la Cámara de Representantes que habilitara la posibilidad de que ambos vicepresidentes del congreso -el colega Andrés Lima y el colega Richard Sander- puedan expresar sus pensamientos con respecto a lo que es esta actividad. Debo valorar a Andrés y a Richard, ya que en cada una de las reuniones que tuvimos en la Torre Ejecutiva con nuestras autoridades nacionales fueron contestes en trasmitir lo que hoy se va a considerar seguramente con el voto de los señores legisladores, a quienes agradecemos enormemente porque están trabajando a pesar de estar en pandemia. Debo decir a Richard y a Andrés: gracias por realizar aportes tan importantes para que esto -si Dios quiere, con el voto del Parlamento- se transforme en realidad.

Señor presidente: me gustaría que le concediera la palabra a los dos vicepresidentes del Congreso por formar parte de partidos de la oposición. El Congreso de Intendentes es distinto a la Cámara. En el Congreso de Intendentes corren poco las ideologías porque tenemos temas en común, pero me gustaría que uno, que es integrante del Frente Amplio, y el otro que es integrante del Partido Colorado, hicieran llegar su opinión con respecto a este proyecto.

Agradezco enormemente esta oportunidad a la Cámara y nos honra como intendentes ser escuchados por ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el primer vicepresidente del congreso de intendentes, doctor Andrés Lima.

SEÑOR LIMA (Andrés).- Buenos días para todos.

Vamos a hacer algunas puntualizaciones cuando comience el tratamiento o la discusión -en el buen sentido- del texto del proyecto de ley.

En esta primera intervención, quiero destacar que en el Congreso se ha trabajado rápidamente. Hemos tratado de dar la mayor celeridad a esta propuesta. Entendemos que en este momento de pandemia, toda propuesta que se presente para atender alguna emergencia -como sucede hoy con lo vinculado a la necesidad de trabajo-, bienvenida sea.

Los demás aportes los haremos en la discusión del proyecto de ley.

Quiero destacar la rapidez con la que se ha venido trabajando en el Congreso. Ha habido coincidencias y, por supuesto, diferencias. Pero bueno, acá se priorizaron otras cuestiones. Sin duda que en cada uno de los diecinueve departamentos hay una expectativa muy grande por lo que significa esta propuesta. Por ello es clave resolver algunas cuestiones que den la mayor transparencia y cristalinidad posibles que permitan que cualquier uruguayo -más allá del lugar donde viva- pueda anotarse, participar y salir sorteado, es decir, que sea una de las quince mil personas que van a tener esta oportunidad durante seis meses.

A medida que avance la discusión o el tratamiento del proyecto, haremos alguna puntualización.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a dar la palabra al segundo vicepresidente del congreso de intendentes, contador Richard Sander.

SEÑOR SANDER (Richard).- Buenos días a todos los integrantes de la Comisión de Hacienda, en la que durante tantos años participé, de 2010 a 2015, al secretario de la Presidencia, al subdirector de la OPP, a los técnicos que nos acompañan, a los consejeros y a los colegas Carmelo Vidalín, presidente del Congreso y a Andrés Lima, vicepresidente.

En esta oportunidad, nos convoca a participar de esta reunión un tema muy importante, en un momento también importante para el país donde venimos luchando muchísimo contra la pandemia, especialmente, las intendencias estamos haciendo un gran esfuerzo y colaborando en materia sanitaria con el gobierno nacional.

Del tema del trabajo ya se hablaba en la campaña electoral. Era un punto en el que ya veníamos con algunos problemas desde el año 2019. Lamentablemente, el país ya no venía bien; en 2020 se complicó y este 2021 evidentemente está siendo aún más complejo por las situaciones y por las medidas de restricción que tenemos prácticamente en todo el país con el cierre de fronteras, especialmente en mi departamento que es netamente turístico, de turismo de compra volcado hacia nuestros vecinos del norte: los hermanos brasileños.

Entendemos que esta solución llega en un momento justo y es muy importante. El Congreso así lo ha definido entre todos; se ha votado por unanimidad seguir adelante y esperemos que el proyecto -que se está estudiando ahora en la Comisión de Hacienda, y posteriormente se analizará en el Plenario de la Cámara de Diputados y en el Senado- sea rápidamente aprobado y que podamos contar con este instrumento para la semana que viene, a fin de empezar a hacer las inscripciones de los vecinos en todo el país, poder realizar los sorteos y luego asignar las tareas. Eso va a significar un montón de cambios y de inversiones en cuanto a herramientas, equipamiento y materiales para esos vecinos que tienen la posibilidad de ser sorteados con absoluta transparencia, como recién decía el doctor Álvaro Delgado. Esto nos permitirá, rápidamente, dar soluciones a cientos y cientos de personas que están desocupadas o que lamentablemente han perdido su trabajo.

Muchas gracias por la oportunidad y estamos a las órdenes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, contador Sander.

Si estamos acuerdo, entiendo que por el esquema que nos habíamos planteado en primera instancia estaríamos dando la palabra a las señoras legisladoras y a los señores legisladores que quieran hacer alguna pregunta o comentario respecto a las intervenciones de las dos delegaciones que estaban previstas en el inicio -para que eventualmente puedan responder- y, después, daríamos la palabra a las otras dos delegaciones que estaban previstas inicialmente para la hora 11.

Tiene la palabra la señora Diputada Díaz.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Gracias, señor presidente.

Agradezco a quienes hasta ahora han expuesto sobre este proyecto que, en definitiva, viene a ser una solución para un problema muy complejo que tenemos con respecto a la destrucción de empleo, que claramente ha sido muy difícil de abordar.

Ayer, cuando estaba estudiando para el día de hoy, recordaba lo que fue la presentación del presupuesto nacional y las proyecciones de crecimiento del empleo que en ese momento nos aseguraban desde el Ministerio de Economía y Finanzas. Claramente, ha sido un escenario muy árido para la generación y para la recuperación de empleo, incluso del que ya se venía destruyendo.

Me gustaría hacer algunas preguntas concretas sobre esta visión más generalizada que han planteado tanto desde la secretaría de Presidencia, como del Congreso de Intendentes.

En principio, quisiera que se explicitara un poquito más a qué se refieren cuando hablan de tareas que aportan valor público. Me gustaría que se ahondara un poco más en ese concepto y ejemplificar cuáles son esas tareas que aportan valor público, para tener claro de qué tipo de tareas estamos hablando.

También me parece importante -aprovechando que están varios intendentes- consultar si los gobiernos departamentales asumen costos, cómo los asumen y cómo estarían participando en caso de tener que financiar alguna parte del funcionamiento de este programa. Esto no es algo menor, esto también es un desembolso de fondos -por decirlo de alguna manera-, es un compromiso presupuestal que se asume desde los diferentes gobiernos departamentales, si bien se plantea a texto expreso que también se puede recurrir a la solicitud de apoyos de recursos de OPP.

Acá se habla en general de personas desempleadas **-**y ahí se va ampliando-, que no estén recibiendo ninguna prestación y se especifican algunas prestaciones. ¿Quedan excluidas acá las personas que reciben, por ejemplo, prestaciones de la Tarjeta Uruguay Social? Cuando hablamos de personas, ¿nos estamos refiriendo a ciudadanos, a residentes? ¿Pueden presentarse extranjeros? Me gustaría conocer algún aspecto más específico, porque lo de personas entre 18 y 65 años en situación de desempleo es bastante amplio.

También quisiera saber si se puede plantear quién estaría centralizando -aprovechando que el Congreso de Intendentes, la OPP y la Presidencia están presentes en esta convocatoria- la información de cómo funciona este proyecto. ¿Cuál de los tres organismos? ¿Se generaría algo multidisciplinario? Si nosotros, por ejemplo, quisiéramos hacer un pedido de informes sobre cómo está funcionando el programa; cómo funcionó o cómo ha sido, por ejemplo, el compromiso presupuestal asumido por los diferentes gobiernos departamentales, por el gobierno nacional, y cómo se ha ido ejecutando, ¿a quién le pediríamos esa información? Esta es una duda que me parece que sería muy bueno poder despejar.

Me quedo por acá, ya que son preguntas bastante concretas las que tenía preparadas en el marco de esta presentación general y desde ya agradezco la rápida comparecencia de las autoridades de los diferentes organismos que están presentes aquí y también la información que nos vienen brindando.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Gracias, señor presidente.

Deseo saludar a las autoridades que nos acompañan, al secretario de la Presidencia, al subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al subsecretario de Trabajo, al director nacional de Trabajo y a la Mesa del Congreso de Intendentes.

Quiero decir que por supuesto nosotros vamos a acompañar esta iniciativa, que nos parece muy buena, que es sobre una política probada, como muy bien se decía por parte del subdirector de la OPP. En momentos difíciles del país se instrumentó un mecanismo análogo al que hoy se plantea y fue bien importante para dar oportunidades, justamente, a esos ciudadanos, a esas personas que están en situación de vulnerabilidad porque, producto de haber transitado por la informalidad, hoy no tienen un cobijo, un respaldo por parte del Estado.

En ese sentido, quiero felicitar además la coordinación institucional que se advierte en este proyecto del Congreso de Intendentes, del gobierno nacional y de todos los actores involucrados y además, la prontitud con que este asunto se ha tratado.

Quiero realizar una pregunta bien concreta, que refiere a lo que establece el inciso final del artículo 7º, relativo a que este ingreso no podrá constituir garantías de pensiones alimenticias. La consulta es a qué obedece esta restricción, partiendo de la base de lo que establece el Código de la Niñez y la Adolescencia por el cual todos los ingresos del obligado a pensión alimenticia son pasibles de retención. Esa es la consulta que quería hacer a las autoridades.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Viviano.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Primero que nada quiero agradecer a las diferentes delegaciones porque estamos llegando a un proyecto que se votó, de la forma en que se votó, en el Congreso de Intendentes y que además aporta significativamente a la situación que hoy estamos planteando.

Tenemos una serie de inquietudes, algunas fueron formuladas en sala, otras ya las hemos trasmitido oportunamente a integrantes de la delegación que nos acompañan y reafirmamos algunas de esas preocupaciones. Sabemos que el Frente Amplio en un documento que ha ingresado a la Comisión también lo ha planteado así.

Hay otras inquietudes destinadas a amplificar, de algún modo, los mecanismos de transparencia para ejecutar el proyecto y, sobre todo, incorporar expresamente en la ley el mecanismo del sorteo.

Otras inquietudes están vinculadas con mencionar o dar un espacio a los municipios en la ejecución del proyecto. Este es un reclamo que se nos ha trasmitido por parte de algunos legisladores del interior del país y hay alguna otra cuestión menor, que me parece que es parte de la discusión, que los legisladores después iremos deshilvanando.

Si usted lo permite, señor presidente, creo que ya es oportuno permitir la intervención de las otras delegaciones en la medida en que, obviamente, este proyecto ha sido analizado en conjunto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Lo que haríamos es agotar las preguntas o comentarios sobre estas primeras intervenciones; luego devolveríamos la palabra a las autoridades para responder y después, si les parece, pasaríamos a las otras delegaciones y nuevamente habilitaríamos una ronda de intercambio con posteriores respuestas.

Tiene la palabra el secretario de Presidencia, doctor Álvaro Delgado.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Gracias, señor presidente.

Vamos a tratar de ser concretos en las respuestas.

Respecto a la pregunta realizada por la señora diputada Bettiana Díaz -creo que fue la primera que hizo preguntas- sobre la definición de tarea de valor público, yo olvidé mencionar en la intervención que esto tenía algunos antecedentes que consultamos para tratar de fundamentar este proyecto de ley tan sui géneris. Y vimos dos antecedentes: el Plan Veredas del año 2002- 2003, y ya con un marco más legislativo y más reciente, el programa Uruguay Trabaja, creado por la Ley Nº 18.240 de diciembre de 2007.

El concepto de tarea- valor público lo establece la ley del programa Uruguay Trabaja. De ahí sacamos el concepto de tareas que generen valor público. La ley de Uruguay Trabaja, en realidad, es mucho más restrictiva en cuanto a la accesibilidad de quienes pueden inscribirse y en cuanto al perfil de personas, porque pone una serie de requisitos e incompatibilidades. Esto obviamente es amplio: simplemente, no deben tener ningún tipo de ingresos privado o público, jubilación o seguro de desempleo, es decir, que estén absolutamente sin ingresos.

Las tareas de valor público, si bien tomamos exactamente la redacción del la ley del programa Uruguay Trabaja quedamos con el Congreso de Intendentes en que el perfil de las tareas que el Congreso les va a dar las define la propia Comisión Sectorial. En este caso, las Intendencias van a colaborar en definir las prioridades de las tareas dentro de la Comisión Sectorial, así como los criterios de distribución de los cupos, en una posición en la que por lo que sé -me lo han comentado el presidente del Congreso y el subdirector de la OPP-, hay mecanismos combinados que se están acordando y creo que esta semana o la que viene se terminarían de acordar, porque estamos corriendo con los plazos, ya que la ley entraría en vigencia el 1º de junio. Es decir que a esa fecha deberíamos tener el proceso de selección, las tareas coordinadas, la gente con mínima capacitación para empezar a trabajar el 1º de junio. Reitero: en las tareas de valor público no innovamos; nos basamos en la ley de Uruguay Trabaja de 2007.

En cuanto al costo de los gobiernos departamentales hay contrapartidas **-**las podrán decir ellos-, que dependen del gobierno y son varias: desde logística hasta algunos aportes vinculados a ropa de trabajo y otros elementos. Recordemos que esto genera exoneración de aportes patronales, pero dejamos abierto, a pedido del Congreso de Intendentes, la posibilidad de que algunas intendencias, a su costo, puedan ampliar la cantidad de cupos que les toca de los quince mil puestos de trabajo previstos en la ley, dividido en quincenas por seis meses.

Esto tiene un costo asignado al Fondo Coronavirus -estamos ajustando un poco las cifras- de entre US$ 28.000.000 y US$ 30.000.000 aproximadamente.

Con respecto a la pregunta de la diputada Díaz en cuanto a si esto puede ser incompatible con alguna prestación del Mides, la respuesta es que no. Pueden recibir canastas. No pueden recibir dinero del Estado en cualquier tipo de contratación, subsidio por seguro de desempleo o jubilaciones de la actividad pública o privada.

Con relación a cómo conseguir la información, me parece una buena pregunta. Quien va a administrar -así está previsto en la ley- es la Comisión Sectorial. Seguramente, vía la OPP, sería el mecanismo jurídicamente más rápido o el Congreso de Intendentes porque, como dije, es la Comisión Sectorial quien va a administrar estos fondos.

Con respecto a la pregunta de los señores diputados Viviano y Schipani ayer llamó el diputado Viviano por este mismo tema y sé que estuvo hablando con el subdirector de la OPP sobre el concepto de pensiones alimenticias.

Para no innovar, para que esto saliera rápido y para no dar una discusión más allá de la infraestructura necesaria para poder instrumentar el proyecto, nosotros tomamos también el antecedente de la ley de Uruguay Trabaja. En el artículo 8º de dicha ley se hace referencia a "Prestación 'Apoyo a la Inserción laboral'". También alude al monto en BPC 2,35 por mes, durante un período de hasta nueve meses, mientras se verifique el cumplimiento de las obligaciones previstas y con los requisitos de inscripción previa e incompatibilidades.

Por su parte, en el segundo párrafo del artículo 8º se establece: "Esta prestación no posee naturaleza salarial ni retributiva, es personal, intransferible e inembargable, y no podrá constituir garantía de obligaciones ni ser afectada por retenciones, incluidas las relativas a pensiones alimenticias".

Eso es lo que establece la ley de Uruguay Trabaja. Nosotros lo que hicimos fue copiar este párrafo, para darle el mismo marco jurídico a este programa de oportunidad laboral. La verdad que es interesante la propuesta de los señores diputados Schipani y Viviano; la estamos evaluando y creo que va en un sentido positivo. Seguramente, al cortar el zoom hagamos una consulta con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el Poder Ejecutivo y tengamos, en breve, una respuesta. De todos modos, adelanto que me parece que es de recibo el tema de las pensiones alimenticias. Nosotros lo que hicimos fue copiar lo anterior del programa Uruguay Trabaja, que no tenía prevista la retención alimenticia. La preocupación es de recibo y vamos a ver si podemos dar una respuesta, en este caso, afirmativa. Ya adelanto que estamos evaluándola en forma positiva.

Con respecto al sorteo, sí está previsto en el proyecto. Allí se hace referencia al mecanismo de sorteo como una de las posibilidades. Nosotros, siempre manejamos con los intendentes este mecanismo. Tiene que ser un mecanismo así: hablamos de transparencia, de que sea público, con un orden de prelación y con garantías para todos.

En cuanto a poder incorporar a los municipios, creo que José Luis Falero, el subdirector de la OPP, en su intervención habló de una inscripción muy descentralizada, no solo a nivel nacional, sino dentro de los departamentos, para que cualquier oficina -sean municipios o juntas locales- tenga la posibilidad de inscribir gente. Debe ser de fácil accesibilidad la inscripción para que todo aquel que tenga la condición de ser pasible de ser inscripto en este programa, lo pueda hacer sin mayores dificultades.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya tengo hay a una legisladora para intervenir, pero antes de cederle el uso de la palabra, consulto a las delegaciones si algunos de su integrantes

que hizo uso de la palabra al inicio de la reunión quiere responder o comentar los planteos de los diputados.

Me pide la palabra el señor presidente del Congreso de Intendentes, Carmelo Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN (Carmelo).- Agradezco enormemente que la Comisión de Hacienda nos reciba y agradezco enormemente al gobierno nacional.

Uno de los temas que no hemos mencionado es el hecho de que este Congreso de Intendentes, en la propuesta que hemos recibido de parte del gobierno nacional, va a ser inclusivo. Reitero: va a ser inclusivo

En este sentido, vamos a tener en cuenta a mujeres jefas de hogar, a personas que han salido de los centros de reclusión, a personas trans, a personas discapacitadas, etcétera, como una forma de integrar plenamente a nuestra sociedad. Este es el motivo de la reunión que en el día de mañana los tres intendentes que formamos parte de la Mesa vamos a mantener con el señor subsecretario de Presidencia.

Es también el espíritu de todos los intendentes -de los diecinueve intendentes-, dar participación a los municipios, en el caso de la capital y de todos los departamentos, pero también al interior más profundo. O sea: la participación va a ser en cada rinconcito de nuestros departamentos para que, de esa manera, también podamos ser realmente inclusivos en ese sentido.

Una vez más, agradezco al gobierno nacional la sensibilidad y al Parlamento, que siempre está atento a recoger las inquietudes para plasmarlas en realidad a través de la ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cedemos la palabra al primer vicepresidente del Consejo de Intendentes, doctor Andrés Lima.

SEÑOR LIMA (Andrés).- Unas de las preguntas que se había formulado tiene que ver con las tareas específicas y concretas que estamos pensando para quienes van a participar de esta propuesta.

En el caso de la Intendencia de Salto, lo que estamos pensando son tareas más que nada vinculadas con el cuidado del medio ambiente, la limpieza y el mantenimiento de espacios públicos, de las distintas plazas que tiene la ciudad y de la costanera. Salto tiene 16 kilómetros de costanera; lo que en Montevideo es la rambla. Queremos mantenerla siempre estéticamente muy bien presentada. Eso incluye tareas de pintura en algunos lugares y refaccionar algún espacio donde hay juegos saludables, juegos para niños y juegos inclusivos.

Estamos pensando, también, en tareas vinculadas como el levantamiento de la poda en algunos puntos de la ciudad y la limpieza de veredas, de cordones y del arrastre que se forma en las calles de la ciudad, sobre todo, cuando hay lluvias abundantes. Esto también es importante desde el punto de vista estético: somos una ciudad que apunta mucho al turismo y cuanto más podamos embellecerla, mejor.

Asimismo, estamos pensando en tareas vinculadas con pintar la zona donde va la parada de los coches de la línea municipal.

Para este tipo de tareas, nuestra idea es integrar a quienes van a participar del jornal solidario con los funcionarios de la Intendencia. Es decir: no queremos que, por un lado, trabajen los funcionarios y, por otro, quienes estén participando de los jornales; queremos que se genere durante esos seis meses un trabajo en conjunto, en equipo,

sobre todo, porque el funcionario municipal ya tiene una vasta experiencia en este tipo de tareas. Más allá de que se pueda poner un capataz, estamos convencidos de que algunas tareas hay que hacerlas en conjunto, hasta por una cuestión de integración y de consolidación del trabajo que se pueda hacer.

Para nosotros esto es importante porque tenemos una ciudad de ciento diez mil habitantes, que se ha extendido mucho, y porque muchas veces sucede que con los propios funcionarios no podemos cubrir los trabajos en el tiempo que quisiéramos.

Esas serían las tareas que estamos pensando para los jornales solidarios. Realmente, el beneficio va a ser muy visible en la ciudad.

Por otro lado, se habló de la inscripción. Más que en eso, nosotros estamos pensando en el sorteo. Creemos que es necesario sí realizar un sorteo. Inclusive, vamos a contemplar a los seis municipios que tiene el departamento. Es decir que queremos que los jornales solidarios no solo tengan como destino la ciudad, sino también que cada uno de los seis municipios tenga la posibilidad de realizar una convocatoria, de anotar y de hacer un sorteo. Y en algunas zonas del departamento donde no hay municipios -lo que es la zona desmunicipalizada-, también estamos pensando en dar la oportunidad de que se puedan inscribir y realizar un sorteo. Queremos dar tranquilidad a todas las partes, a todos los salteños que se van a anotar, de que están dadas las garantías. Es más: nos parece que podemos dar participación a la Junta Departamental -se lo vamos a plantear- en todo este proceso, como se ha hecho en otras oportunidades. Creo que esto también dará transparencia, cristalinidad y garantías en cuanto a los sorteos, que en realidad es lo que todos queremos asegurar. Me refiero a la Junta Departamental en la que hay representación de los partidos políticos -tenemos representantes del Frente Amplio, del Partido Nacional y del Partido Colorado- y a que ese sorteo se realice con la participación del legislativo departamental. Creo que en el caso nuestro, eso sería muy importante y estaríamos dando una señal desde el sistema político en el departamento que sería muy fuerte.

Digo esto para comentar cómo estamos pensando esto, qué tareas nos parece que se pueden llevar adelante con quienes van a participar de los jornales solidarios y, por otro lado, de qué manera nos imaginamos cómo se pueden instrumentar estos sorteos en el territorio, contemplando los municipios y las zonas desmunicipalizadas, con la participación de legislativo departamental.

Cedo el uso de la palabra a quien me acompaña, el doctor César Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ (César).- Quiero hacer alguna consideración muy breve en cuanto al aporte de los gobiernos departamentales.

Implicaría para nosotros -según los criterios que está manejando el Congreso-, la incorporación de personas: aproximadamente un tercio de la plantilla actual que puede tener cada uno de los gobiernos departamentales. Eso requiere de logística, de combustible, de movimiento y de funcionarios municipales para liquidar la prestación, o como se la denomine en definitiva por la ley a la retribución que perciban estos conciudadanos.

También implica ropa, herramientas y una cantidad de contraprestaciones; obviamente, los intendentes saben a qué nos referimos.

Voy a hacer una precisión muy breve en cuanto a las definiciones. Es importante que esto quede claro. El elemento "salario" no debería aparecer en el texto legislativo, por una cantidad de eventuales reclamaciones a las que a posteriori podamos ser sometidos, tanto el gobierno nacional como los gobiernos departamentales, al ser solidariamente

responsables por el pago de esta prestación. Entonces, nos preocupa la inclusión en el texto de la norma de palabras que puedan referirse a "retribuciones". Digo esto sin entrar en la discusión de si es un subsidio o si es una retribución. Me parece que habría que hacer más hincapié en la palabra "prestaciones" y no tanto en términos como "trabajo" o "pago por trabajo". Esta es una consideración para la parte técnica de la redacción definitiva del texto.

Gracias.

SEÑOR LIMA (Andrés).- También quiero mencionar algo que está previsto en el proyecto de ley y que hablamos el otro día con Cacho y con Richard.

El literal B) del punto 3.2 del artículo 3º establece la posibilidad de que dentro de los cupos consideremos el territorio, pero teniendo en cuenta a quien vive en un municipio, por ejemplo, en Pueblo Fernández, a 200 kilómetros de la ciudad de Salto. Es importante que pueda participar más allá de la distancia, que se pueda anotar en el municipio y no tenga que venir a la ciudad de Salto a anotarse. Es decir: dar la facilidad a quienes quieran participar de que puedan hacerlo.

Esa disposición del proyecto de ley también da la posibilidad de considerar algunos cupos, no ya en función del territorio, sino de algunas características: por ejemplo, para mujeres. Si así lo quiere cada gobierno departamental, pude generar un cupo para mujeres, un cupo para jóvenes, un cupo para la población afrodescendiente, un cupo para la población LGTB. Eso nos da la posibilidad de que podamos contemplar estos colectivos no solo en el territorio, sino dentro de la ciudad o del municipio. En el caso nuestro, en el momento en que hagamos ese llamado, vamos a intentar contemplar a esos colectivos, porque también es una manera de generar equidad y, al mismo tiempo, hacerlo de forma transparente a través de la participación de la Junta Departamental.

No quería pasar por alto este elemento porque creo que es importante: el propio proyecto de ley da la posibilidad a los gobiernos departamentales de contemplar a estos colectivos, que nosotros hemos tratado de priorizar a lo largo de los últimos años.

SEÑOR SÁNCHEZ (César).- Quiero agregar que no debemos atarnos definitivamente al plazo que establece el artículo 5º. Entendemos que en virtud de la instrumentación legislativa que va a llevar esto luego de aprobada la ley y de la instrumentación de la inscripción y del sorteo, debemos dar un plazo razonable a la gente. Por eso, creemos que sin alterar la cantidad de jornales ni el plazo de seis meses, el programa podría extenderse, como mínimo, al 31 diciembre de este año. Decimos esto porque tal vez no tenemos todo organizado al 10 o 15 de junio y la fecha límite es el 30 noviembre: eso nos permitiría solo una ejecución parcial del programa. Entonces, la fecha debería extenderse por lo menos hasta el 31 de diciembre del 2021 para finalizar, sin alterar la cantidad de jornales ni la duración del programa.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún integrante de las delegaciones que hicieron uso de la palabra al inicio de la reunión quiere hacer comentarios, cedería la palabra a los legisladores anotados, que son varios.

(Diálogos)

——Lo que sucede es que me pidieron la palabra mientras estaban haciendo uso de la palabra integrantes de la delegación.

(Interrupción del señor representante Iván Posada)

——Por eso, sugiero hacer una última ronda porque hay algunas preguntas.

(Interrupción del señor diputado Iván Posada)

——Me pidieron la palabra mientras estaban haciendo uso de la palabra las autoridades en esta segunda oportunidad.

Por otra parte, informo que están presentes en sala algunos señores legisladores que no integran la Comisión. Tendríamos que autorizarlos a hacer uso de la palabra, porque me la han pedido. Consulto a los integrantes de la Comisión si están de acuerdo con que puedan hacer uso de la palabra legisladores que no la integran.

(Apoyados)

——Entonces, cederemos el uso de la palabra en el orden en que me la pidieron: la diputada Bettiana Díaz, la diputada Lilián Galán y el diputado Álvaro Viviano.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradezco la información que nos han dado como respuesta. Más allá del marco general, me parece muy buena la aclaración que hizo el intendente Lima sobre qué es una tarea de valor público. Eso, seguramente, podrá variar de administración a administración. Él lo ejemplificó muy bien. Así que me parece que también está bueno reconocerlo.

Yo había hecho una pregunta concreta: como esto refiere a personas de dieciocho a sesenta y cinco años, y en Uruguay hay población migrante, hay población residente, si esa parte de la población se podía presentar. No me quedó claro si se respondió. Tengo entendido que no; traté de prestar la mayor atención posible.

Luego, me parece importante recoger un planteo que hizo el intendente Vidalín, que tiene que ver con las políticas afirmativas hacia diferentes colectivos y diferentes minorías, que siempre necesitan de un enfoque puntual para poder insertarse en el mercado de trabajo porque tienen muchas más dificultades.

A nosotros nos parece que la Comisión debería recoger ese planteo e incluir de forma taxativa en el proyecto muchas de las políticas en las que se vienen trabajando, que tienen que ver con las políticas afirmativas en materia de inserción laboral para población afro, trans, LGTB, para mujeres, para jóvenes. Las mujeres y los jóvenes también son de los sectores que más dificultades tienen para ingresar al mercado laboral y estaría bueno poder incluirlos en esto. Por eso, no sería menor, en vez de hablar de grupos, incluirlos de forma taxativa. Además, tenemos normativa al respecto.

Por otra parte, me surge una duda puntual: se habla de estas tareas de valor público y de los jornales, pero no se especifica en ningún lugar del proyecto cuánto es un jornal. ¿Cuántas horas son? ¿Son ocho? ¿Son cuatro? ¿Son cinco? ¿Son seis? Eso tiene que ver, también, con cuál es el valor de un jornal. Por ejemplo, en Durazno un jornal pueden ser ocho horas y, en Artigas, cuatro. Entonces, me parece importante tener criterios objetivos que hagan, también, a cierta equidad con respecto a qué estamos hablando.

Otro punto -también con respecto a esto de mantener ciertos criterios objetivos- es consultar por los criterios de distribución. A nosotros nos parece que eso debería estar incluido de forma expresa en el proyecto, también basándose en algunos indicadores que son totalmente objetivos, que tienen que ver con la distribución de la población, con los índices de pobreza, con los índices de desarrollo.

Nosotros vamos a hacer un planteo de aditivo en el proyecto, respetando ciertos criterios de indicadores para que la distribución efectivamente se pueda hacer en base a las necesidades de cada territorio. Esto no es nada nuevo, sino que son indicadores que se han usado en otras oportunidades, inclusive, para la distribución de recursos públicos.

Quería trasladar esa preocupación porque no vemos que esté claro y repreguntar sobre la interrogante que había formulado en la ronda anterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Buenos días a todos y a todas. Agradezco a la delegación por la presentación porque nos sacaron bastantes dudas. Sobre todo, quiero dar gracias a la Comisión por permitirme hacer uso de la palabra puesto que no soy miembro de ella.

Tenía varias dudas que quería preguntar, pero muchas de ellas ya han sido respondidas por la delegación. Quiero señalar lo que dijo la señora diputada que me precedió en el uso de la palabra con respecto a que quedaran explícitamente aquellas consideraciones que hacen a las diferencias de género, por ejemplo, por departamento, por edad. Según lo que podemos recoger del Instituto Nacional de Estadística, hay diferencias bastante notorias en lo que hace a la población de mujeres y de jefas de hogar, por departamento y por trabajo, en cuanto a la pobreza, a la desigualdad, pero también al desempleo. Son más las mujeres desempleadas como consecuencia de la pandemia en la mayoría de los departamentos. Me pareció muy buena la explicación del intendente Carmelo Vidalín porque estamos viendo que en Durazno eso es una población de veinte a diez. Entonces, nos parece muy bien que se haya pensado en eso. De todos modos, una cosa son las propuestas y otra lo que queda plasmado directamente en la norma; por ello, sería bueno que fuera tomado.

Otra cosa sobre la que me surgen dudas es que todos sabemos que la jornada laboral es de ocho horas y, pasado ese tiempo, implica un pago de horas extra. Por eso, me quedan bastantes dudas respecto al tema. La ley es una y la jornada laboral es de ocho horas. Pasado ese plazo, habría un pago de horas extra por más que estuviésemos hablando específicamente de jornales.

Luego de escuchar tanto a los invitados como al resto de los señores diputados, me queda esa duda concreta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Como conversamos con los señores legisladores, hay cuestiones de fondo que atañen a las convenciones laborales. Seguramente pueda explicitarlo en forma más amplia el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que está en la audiencia.

Tenía alguna pregunta, pero vamos a dejar por acá. Simplemente, quiero dejar una constancia. Creo que el Congreso de Intendentes en la Comisión Sectorial, conjuntamente con las demás autoridades, está trabajando con determinados criterios a los efectos de establecer de qué forma -la más justa posible- se va a instrumentar la distribución de los cupos. Yo no sé si eso requiere -o no- que esté en la ley; capaz que es sobreabundar, y está bien. Pero me parece que allí hay una necesaria flexibilidad que debe tener la norma para que en los lugares institucionales donde hay representación de todos se pueda trabajar con amplitud.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz)

——No vamos a debatir eso. Solamente lo quiero aclarar porque usted lo planteó…

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido a los señores legisladores que no dialoguen. Está en uso de la palabra el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Lo que planteaban el intendente Carmelo Vidalín y el intendente Andrés Lima parece muy oportuno. Simplemente, en

lugar de recogerlo en el artículo 3º, trabajamos una propuesta para incorporarlo en el artículo 4º, contemplando y dando facultades a la Comisión Sectorial para que entienda en estos cupos excepcionales para sectores poblacionales específicos, independientemente del sorteo para todos los demás. Parece una propuesta muy válida y muy certera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se anotó el señor diputado Martín Sodano. Yo pediría a los legisladores y a las legisladoras que acotemos un poco las intervenciones para dar lugar a las delegaciones que faltan porque inicialmente estaban citadas a la hora 11. Luego, convinimos que pudieran ingresar a la hora 10, pero supongo que alguno deberá retirarse por razones de agenda, así que sería importante poder escucharlos.

Entonces, voy a dar la palabra al señor diputado Martín Sodano. Si no hay ningún otro diputado o diputada que quiera referirse a los aspectos que trataron las primeras delegaciones, le devolveríamos la palabra a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social para hacer otra ronda de preguntas, cerrar esta parte, entrar en el tratamiento del proyecto y dar la discusión entre los integrantes de la Comisión, que es lo que corresponde.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO (Martín).- Quiero agradecer a la Comisión por dejarme participar. Además, debo agradecer a toda la delegación que por vía Zoom nos están aclarando temas del proyecto.

La consulta que quiero hacer va en base a los jornales, las horas y demás. Claramente, esto es una copia de lo que fue la ley Uruguay Trabaja. En ese caso, el jornal era de seis horas. Así es como lo tengo yo, según nota de prensa, y como aparece en el llamado de Uruguay Trabaja por internet. Acá, se habla de un salario por doce jornales de $ 12.500, es decir, si fuera por 6 horas, sería de $ 173 la hora. Digo esto porque el salario mínimo para el uruguayo hoy es de $ 17.930 mensual. Creo que a nivel jornal equitativo, la ayuda que pretende dar esta ley es conveniente a nivel general, a nivel monetario, por la carga horaria, por la cantidad de jornales. Creo que esto ayuda por la forma en que se canaliza.

Hace un ratito la diputada preguntaba cómo se va a evaluar según la cantidad de personas con necesidades en diferentes áreas. Cada departamento es un mundo diferente, y el índice de población, las necesidades y las demandas que tienen no representan números redondos. Pongo ese ejemplo para ver de qué manera va a tomar esta ley la iniciativa -o nosotros- para poder decir que se va a precisar de tantas cuotas laborales, que haya determinada cantidad para cuántos o para quiénes, con el tema LGTB, etcétera, como recién consultaba la diputada. Entonces, sería bueno saber si desde los gobiernos departamentales -tanto como desde el gobierno central- van a hacer algún tipo de programa o algo que se pueda volcar hacia esa población.

Los diputados Felipe Schipani y Álvaro Viviano consultaron acerca de las retenciones. Creo que me quedó claro -como dijo el secretario de la Presidencia, Álvaro Delgado-, que es como lo dice la vieja ley.

Para mí, la duda es cómo lo van a manejar los gobiernos departamentales y si va a ser administrado a través de la OPP.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Marne Osorio.

SEÑOR REPRESENTANTE OSORIO LIMA (Marne).- Muchas gracias por la oportunidad de hablar en la Comisión: saludo a las delegaciones que nos visitan.

Simplemente quiero dejar sentado que este proyecto de ley, que viene a generar oxígeno en determinados sectores de nuestra comunidad que lo está necesitando -y

mucho-, cuenta con un valor muy importante positivo, que es la participación y el protagonismo de los gobiernos departamentales, no solo por la legitimidad, sino por el conocimiento que tienen en los territorios. Creo que es una buena cosa que este proyecto de ley permita la flexibilidad suficiente como para que los gobiernos departamentales, con el conocimiento de sus territorios y sus poblaciones, tengan la posibilidad de implementar el sistema tratando de atender sus prioridades, que conocen mejor que nadie. Allí tenemos a todos los partidos políticos y a todos los representantes de las fuerzas políticas de nuestro país. Además, tienen la instancia de contralor consagrada en la Constitución, que es la Comisión Sectorial de Descentralización, donde participan el gobierno nacional y los gobiernos departamentales. Ese sería el lugar más idóneo para generar todos los procedimientos y las metodologías de contralor de manera de verificar que efectivamente se alcance el objetivo que se procura con la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo más anotados, así que cedería el uso de la palabra el señor secretario de la Presidencia, Álvaro Delgado. También me solicitó la palabra el señor presidente del congreso de intendentes, Carmelo Vidalín.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Esta iniciativa, con su autonomía, será evaluada por el Parlamento, que tomará la decisión que considere conveniente en la Comisión y en el plenario de la Cámara, al igual que en el Senado. Yo tengo la obligación de trasmitir nuestra posición, no solo en nombre del Poder Ejecutivo, sino en el de un acuerdo que avanzamos en el Congreso de Intendentes. Simplemente, este es un dato de la realidad.

La génesis de este proyecto está en la preocupación de los intendentes departamentales. Esta idea surge de los intendentes departamentales. Lo que hicimos en la interna del Poder Ejecutivo, pero siempre en consulta con el congreso de intendentes, fue pulir y articular un proyecto de ley con los antecedentes del Plan Veredas y de la ley Uruguay Trabaja de 2007. Además, le dimos una característica especial y, a nuestro juicio, lo mejoramos un poco, proponiendo el término de seis meses: de junio a noviembre.

Tengo que ser muy sincero. El Parlamento tomará las decisiones que tenga que adoptar como corresponde, como Poder independiente. Este es un proyecto de ley que necesita de discusión y de aprobación parlamentaria. Nuestra posición está reflejada en este proyecto. Hablo de la posición del Poder Ejecutivo, pero también la del Congreso de Intendentes porque esto es producto de un acuerdo con él.

Voy a ratificar nuestra posición de pedir la aprobación del proyecto de ley, tal como fuera remitido, producto no solo de la acción del Poder Ejecutivo, sino -lo reitero una vez más- de un acuerdo alcanzado durante muchas reuniones políticas y técnicas con el Congreso de Intendentes, con todos, particularmente con la Mesa del Congreso y en la Comisión Sectorial. Tanto es así que la administración de este programa no la tiene el Poder Ejecutivo, sino la Comisión Sectorial que integra el Congreso de Intendentes y el Poder Ejecutivo a través de varios ministerios. Eso es lo particular de esto. La diferencia con Uruguay Trabaja es que lo administraba el Ministerio de Desarrollo Social. Es más: el Mides, en la ley Uruguay Trabaja tampoco definía el jornal. Simplemente, decía: "Los beneficiarios del Programa deberán realizar trabajos transitorios en los términos que determine el Ministerio de Desarrollo Social, durante un período máximo de nueve meses […]". El Ministerio de Desarrollo Social determinaba en qué condiciones lo hacía, sobre todo, qué se entendía por jornal, establecía el monto de retribución máxima y luego lo implementaba. Nosotros tomamos algunas partes de esto, lo que nos parecía que aportaba, y tratamos de mejorarlo.

Lo innovador de este proyecto es que además de estar financiado por el Fondo Coronavirus -tiene mucho que ver con la coyuntura de la pandemia-, tiene una

administración compartida. Esto es algo inédito. No sé si hay muchos ejemplos de un proyecto de empleo en el país, con un marco legal coadministrado por el Poder Ejecutivo y el Congreso de Intendentes en la Comisión Sectorial. Eso es lo que primero quiero destacar.

Con respecto a la otra consulta realizada, se habla de personas. Habría que preguntar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -está el señor subsecretario por allí-, pero entiendo que se trata de ciudadanos, más allá de que hayan nacido en el país o de que sean extranjeros con ciudadanía o con cédula de identidad uruguaya.

En cuanto a los diferentes sectores a priorizar y que sería bueno ponerlos en el proyecto de ley, debo decir lo siguiente. El artículo 3º de este proyecto de ley establece los cometidos de la Comisión Sectorial -además de coordinar los programas y de administrarlos, según el artículo 1º-, y el literal B) del numeral 3.2, dice: "Determinar la cantidad de beneficiarios comprendidos en el Programa que corresponderá a cada Gobierno Departamental, garantizando cupos para beneficiarios especialmente vulnerables". Y lo deja abierto porque las realidades son diferentes. En acuerdo con el Congreso de Intendentes, entendíamos que no podíamos establecer taxativamente por ley cuáles eran las poblaciones vulnerables a priorizar ni en qué porcentajes.

Con respecto a la última pregunta, que tiene que ver con la distribución y con que sería bueno establecer los cupos por ley, el Poder Ejecutivo entiende -en esto también hubo acuerdo con el Congreso de Intendentes- que quien administra este programa de oportunidad laboral financiado por el Fondo Coronavirus debería ser la Comisión Sectorial. Además, la Comisión Sectorial, de común acuerdo entre el Poder Ejecutivo y los gobiernos departamentales, debe ser la que determine los indicadores de distribución de los cupos. Hay diferentes miradas, indicadores y formas de hacerlo. Hay algunas propuestas que se manejaron en la Comisión Sectorial, combinadas: desempleo, pobreza, partidas basales. Hay diferentes opiniones al respecto. La información que yo tengo es que se está avanzando en algunas alternativas. Pero nosotros no quisimos, como Poder Ejecutivo -así lo acordamos con los señores intendentes-, avanzar en ese proceso en la ley, sino dejarlo a un acuerdo de consenso en la Comisión Sectorial, integrada por miembros del Poder Ejecutivo y del Congreso de Intendentes.

En cuanto a los jornales, establecimos un concepto amplio porque los van a determinar en cada una de las tareas. Hay jornales de salubridad que tienen menos horas que otro tipo de jornales vinculados a la limpieza. Esos están muy asimilados e internalizados a nivel de los gobiernos departamentales, por ello lo dejamos amplio para que quienes administran el Fondo y cada gobierno departamental lo pueda determinar.

Con esto creo haber contestado las preguntas de los señores legisladores y estamos a las órdenes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha solicitado la palabra el señor presidente del Congreso de Intendentes, Carmelo Vidalín y también por la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor subsecretario Alejandro Irastorza.

Hemos entrado en un terreno de cierto debate sobre el proyecto. A los efectos de ordenar la reunión -para que no se nos alargue indefinidamente y poder discutir donde tenemos que discutir y como tenemos que hacerlo- plantearía que luego de la intervención del presidente del Congreso de Intendentes demos la palabra al Ministerio de Economía y Finanzas para que no solo haga los comentarios que quiera sobre las preguntas que se hicieron, sino también su presentación sobre el proyecto. Después, hacemos lo mismo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y finalmente, abrimos una ronda de preguntas a estas delegaciones. Agotado eso, despedimos a los invitados y

discutimos en el seno de la Comisión cómo seguimos con el proyecto. Si les parece bien, actuaríamos de esa manera.

SEÑOR VIDALÍN (Carmelo).- Quisiera hacer referencia a dos puntos.

Primero, quiero comentar que esto no era lo que habíamos acordado en el día de ayer con mis colegas Sander y Lima, pero hoy surge un tema aquí que no hemos tratado. De todos modos, creo que deberíamos dejarlo para dialogar mañana y no incluirlo dentro de la temática del Parlamento, que es la extensión de los jornales a diciembre. No lo hemos tratado, no lo hemos analizado y tenemos un compromiso con Presidencia de la República, con quienes hemos trabajado y creo que caracteriza siempre a nuestro Congreso el mantener la palabra: es de junio a noviembre.

Eso, por un lado. Como mañana nos vamos a reunir lo dialogamos nosotros, conjuntamente con el subdirector de la OPP, que valoramos muchísimo.

Segundo, creo que en cada uno de los artículos de este proyecto de ley están contemplados todos los planteamientos que han sido realizados hoy, cada gobierno -cada gobierno departamental, porque me gustó lo mencionado por Andrés sobre la participación de la Juntas Departamentales- conoce cuál es su realidad, a dónde hay que apuntar mejor, si a esas madres jefas de hogar, si es a esas jóvenes, si es al LGBT; en fin. Entonces, también lo tenemos contemplado a eso en el artículo 3º. Nosotros lo manifestamos en su momento en especial para que esta Cámara, que siempre está atenta y preocupada por las cuestiones de nuestro país en ese afán puntilloso que verdaderamente nos enorgullece de nuestro Parlamento, supiera que nosotros, Intendentes, tenemos esto presente.

Eran los dos aportes que quería realizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según lo acordado, procederíamos a ceder el uso de la palabra a la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas, integrada por su subsecretario, el contador Alejandro Irastorza y por el director de Finanzas Públicas, contador Fernando Blanco.

Le vamos a pedir a la delegación del Ministerio que, más allá de los comentarios que quiera hacer sobre las preguntas que se han realizado, haga ya su presentación sobre el proyecto. Luego cederíamos el uso de la palabra a la delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en los mismos términos.

SEÑOR IRASTORZA (Alejandro).- Buenos días a todos.

Quiero informar sobre algo que ya dijimos cuando estuvimos en la Comisión de Hacienda del Senado. Hablamos un poco de las distintas medidas que se fueron tomando desde el Ministerio en lo que va desde este año, para no irnos al 2020.

En el comienzo de este año tomamos medidas importantes para apoyar al turismo y a la gastronomía, porque se venía la temporada que sabíamos iba a ser difícil. Es así que se tomaron medidas tributarias, de subsidios, se implementó el SiGa Turismo, para darle liquidez a muchas empresas.

Por otro lado, también está la Ley Nº 19.942 que ya fue votada en el Parlamento y su decreto está operativo. Se trata de una ley de reactivación, apuntando más que nada a las pequeñas y medianas empresas, también con beneficios y exoneraciones tributarias del BPS, a nivel de aportes patronales. Es una ley de facilidades, tanto para DGI como para BPS, de gran impacto para darle apoyo a las empresas que durante todo el año pasado se han atrasado con sus obligaciones tributarias; un ley muy fácil y mucho más beneficiosa que lo que eran los convenios que habitualmente tienen tanto BPS como DGI.

Obviamente, también reforzamos el SiGa, para darle liquidez a las pequeñas y medianas empresas; el SiGa para el turismo y el SiGa para las empresas de un mayor porte. Ahí estamos hablando de que el Estado está garantizando por más de US$ 500.000.000, lo que ha posibilitado dar créditos por casi US$ 800.000.000. Las últimas medidas que anunció la señora ministra de Economía y Finanzas, junto con los ministros de Trabajo y Seguridad Social, de Industria, Energía y Minería, de Desarrollo Social y de Turismo fueron para los sectores más afectados dando exoneraciones más amplias a nivel tributario y de BPS, debido a las adoptadas con relación a la restricción de las actividades. Ese es un proyecto de ley que también está por ingresar al Parlamento para que sea tratado nuevamente.

Eso fue lo que nosotros informamos que rondaría una estimación mínima -hay determinados servicios tributarios que al impactar en su facturación van a quedar comprendidos dentro de los beneficios, ya que van a bajar de franja- en el entorno de US$ 900.000.000, para el Fondo Coronavirus en el 2021. A eso habría que agregarle, por ejemplo, estas exoneraciones y subsidios que se dieron a las empresas más afectadas de Antel, de UTE, de OSE, el no aumento de los combustibles y no estaba contemplado -que fue bien claro- este proyecto de ley, esta medida de los jornales solidarios, el apoyo que se está dando a este proyecto que, como bien dijo el secretario de Presidencia, está en el entorno de los US$ 28.000.000 y US$ 30.000.000 y que -como se establece explícitamente en el último artículo del proyecto- se va a agregar al Fondo Coronavirus.

Por su parte, el contador Blanco estuvo en permanente contacto con el presidente del Congreso de Intendentes, señor Carmelo Vidalín, con el señor José Luis Falero y, obviamente, con el secretario de Presidencia en toda esta instrumentación y puesta a punto de este proyecto de ley.

Consideramos que este es un proyecto que va en línea para ir mitigando todos los problemas que genera la situación sanitaria y, simplemente para terminar, quería dejar una constancia.

La exposición de motivos es muy clara, está bien a lo que se apunta, pero en el penúltimo párrafo -esto corresponde, porque si queda un poco contradictorio con lo que dijimos en la Comisión de Hacienda del Senado- dice: "[…] tal como podría ser el sorteo, y ello permita sostener ese sector vulnerable de la población, que se verá afectado por una economía que no está, ni puede estar en crecimiento, dada la situación mundial y regional que todos conocemos".

Esta afirmación es un poco severa, porque nosotros estamos hablando de que vislumbramos -como acá dice que "[…] ni puede estar en crecimiento"- a través del tercer trimestre del 2021 y, como estamos visualizando un crecimiento en la economía, nuestra proyección está en el entorno del 3,5 como hemos informado. Se verá en la Rendición de Cuentas, pero no va a diferir; simplemente, y no con el fin de modificarlo pero sí de dejar la constancia. Como dije hace poco fuimos a la Comisión de Hacienda del Senado a hablar sobre esta situación y no se correspondería con lo que está acá. Digo esto, simplemente, a modo de información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la palabra, ahora, a la delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a su secretario Mario Arizti.

SEÑOR ARIZTI (Mario).- Gracias, señor presidente.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha participado activamente en este proyecto de ley.

Entendemos que es un proyecto que viene a solucionar una cantidad de problemas que se están presentando, como consecuencia de la pandemia, en materia de empleo.

El Ministerio dirige acciones que tratan de ser medidas de contención -y hablamos de subsidios-, dirige acciones tratando de sostener el empleo. Ahí hablamos de seguros de paro, del seguro de paro parcial -que ha tenido bastante andamiento y ha sido muy ineficiente- y medidas de promoción del empleo, como anunció el ministro de Trabajo y Seguridad Social el 1º de mayo relacionadas a los jóvenes y a los mayores de sesenta y cinco años.

Este proyecto de ley lo que hace es sumarse a ese conjunto de medidas para determinada población que se encuentra desocupada, sectores vulnerables, en donde se localiza en cada gobierno departamental con sus propias características. Entendemos que viene a solucionar, quizás no un problema de empleo permanente, pero sí de reinserción laboral o inserción laboral de gente que está realmente pasando muy mal. Trabajamos conjuntamente con la OPP, con los Intendentes, con el Ministerio de Economía y Finanzas y con la Secretaría de Presidencia y apoyamos fuertemente el proyecto.

Como bien dijo en su momento el secretario de Presidencia y el subdirector de OPP este es un proyecto que se inspiró en la Ley de Uruguay Trabaja. Esta ley vino a solucionar un problema con un componente socioeducativo de determinada población vulnerable que el Gobierno en el año pasado lo relanzó, porque considera que es un proyecto que ha tenido su éxito. Uruguay Trabaja ampara una cobertura de tres mil personas.

Con este proyecto quisimos hacer algo transitorio dentro del marco de la pandemia que tenga, como bien dijo el subdirector de OPP, comienzo y fin y que no tenga tantos requisitos o cortapisas como puede pasar en Uruguay Trabaja. En definitiva, se debe enmarcar el proyecto en la situación de pandemia que estamos viviendo.

Tanto la diputada Díaz Rey como Galán han hecho referencia a los jornales, al tema remuneración, etcétera. Aquí la relación jurídica que se planteó en el proyecto que estamos presentando es igual al de Uruguay Trabaja; es una prestación a cambio de una oferta de trabajo con determinado valor público que fue explicado en la Comisión y en la cual también se ampara determinada afectación en Seguridad Social, ya sea maternidad, enfermedad y los accidentes de trabajo, a través del Banco de Seguros del Estado. Es la cobertura imprescindible para cualquier persona que va a realizar esta labor.

En definitiva, lo importante en primer lugar es que la relación jurídica es igual a la de Uruguay Trabaja y no ha merecido cuestionamientos al respecto y, en segundo lugar, también se quiso ser claro, si no me equivoco, con la preocupación del vicepresidente del Congreso de Intendentes acerca de que estas personas prestan una tarea transitoria y que luego no va a quedar dentro de las estructuras de las Intendencias ni nada similar. Es como un traje a medida, para una situación difícil como la que estamos atravesando. Eso hay que destacarlo.

También hubo inquietudes en cuando al salario; estamos hablando de un pago de $ 12.500 -esa es la prestación, ese es el término que utiliza el proyecto de ley- por una tarea que se va a realizar en el tiempo equivalente a doce jornales efectivos de trabajo.

Me estaría quedando por aquí y estoy abierto para contestar cualquier inquietud de los señores legisladores.

SEÑOR LIMA (Andrés).- Desde la semana pasada, a través de la Mesa del Congreso, venimos analizando distintos criterios para la distribución de los jornales solidarios. Se manejaron varias propuestas.

La bancada de Intendentes del Frente en la última Mesa planteó algunos criterios para analizar; hay varios criterios, pero lo importante es que se viene avanzando rápido en ese sentido en lo que es su definición y la idea es esta semana -esperemos que pueda ser mañana, que hay reunión de la Mesa del Congreso en la Ciudad de Durazno, con la participación de José Luis Falero- poder terminar de resolver esa cuestión de forma tal que el Congreso como tal, cuando se convoque a la Comisión Sectorial de Descentralización, lleve una postura única de los diecinueve intendentes. Ese es el gran objetivo. De esa manera ha funcionado siempre el Congreso de Intendentes; siempre se ha buscado el consenso; siempre se ha buscado que, más allá del color, la problemática de las intendencias en general es la misma, salvo alguna cuestión concreta.

Entonces, creo que lo importante es que podamos acordar esta semana los criterios y que cuando se cite a la Comisión Sectorial las diecinueve intendencias llevemos una postura única, tratando de contemplar todos los requerimientos y todas las cuestiones que los distintos intendentes hacen llegar sobre este tema.

Quería plantear esto para que el Parlamento, so no sólo la Comisión de Hacienda sino todos los diputados, supiera que se viene avanzando rápidamente y que la intención es resolverlo en el día de mañana y dejar ese tema acordado.

Asimismo, quiero destacar esta instancia porque creo que ha sido propicia para plantear muchas cuestiones y aclarar algunas dudas que existían, con el objetivo y el espíritu de mejorar el proyecto de ley, de poder avanzar, de que esto pueda estar operativo cuanto antes para hacer el llamado, inscribir y poder largar esta propuesta de los jornales solidarios durante seis meses.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de ceder el uso de la palabra a los señores legisladores anotados, quiero decir dos cosas.

La primera es reiterar que la idea nos es discutir las propuestas que existan sobre modificaciones al proyecto ahora, sino que se puedan formular preguntas o comentarios, concretamente a la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas y a la del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Luego le daríamos la palabra nuevamente a ellos y, posteriormente y sin invitados pasaríamos a abordar los otros aspectos.

El otro punto es que si las delegaciones que estaban previstas a primera hora ya hicieron sus exposiciones, estaríamos despidiendo a quienes quieran salir. Digo esto porque ya hace unas cuantas horas y sabemos que hay agendas de trabajo previstas que complican la permanencia.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Me sumo al agradecimiento a las autoridades y a la delegación que nos acompañó en el día de hoy y que nos pudo plantear, tanto el espíritu como algunos componentes concretos, de cómo se va a ejecutar este Programa.

Quisiera hacer dos o tres preguntas muy puntuales, a raíz de la intervención del subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Él mencionaba, si entendí bien -de repente se me fue algún matiz de sus palabras- que la relación jurídica que se establece para los beneficiarios va a ser igual a la que establecía Uruguay Trabaja. Si bien el espíritu del proyecto está claro había un componente muy específico y muy relevante en Uruguay Trabaja, que era el componente de acompañamiento social. Se entendía que para ingresar al mundo del trabajo por parte

de aquellos sectores que tenían problemas de ingreso al mundo laboral era necesario todo un componente de acompañamiento de manera de lograr una transición y una inserción plena en la institucionalidad laboral que ofrecía Uruguay Trabaja.

Ahí, si bien el espíritu general del proyecto está claro, había un componente muy específico y muy relevante en Uruguay Trabaja: el acompañamiento social. Se entendió que para ingresar al mundo del trabajo para sectores que tenían problemas en este sentido, era necesario todo un componente de acompañamiento para lograr una transición y una inserción plena en la institucionalidad laboral que ofrecía Uruguay Trabaja.

Ahora, si bien se entiende que la relación jurídica pueda ser igual, en el articulado no se menciona a texto expreso cómo van a ser, por ejemplo, algunas de las salvaguardas para los trabajadores de ese componente de acompañamiento social.

Sin detenerme en aspectos que pueden ser más específicos, nos cabe una pregunta respecto a lo que el subsecretario de Trabajo y Seguridad Social mencionaba con relación a los seguros. ¿Qué pasa si, por ejemplo, un trabajador se lastima o se enferma? ¿Quién se hace cargo de esa situación? ¿Se va a contratar un seguro específico para estas eventualidades? ¿Se va a considerar un fondo por eventuales juicios laborales? ¿Cómo van a ser esa institucionalidad y esos mecanismos de salvaguarda para eventuales problemas que surjan de la relación laboral? Esos aspectos, en la ley, en las normas vinculadas a Uruguay Trabaja estaban bastante claros. Ahora, vamos a votar una nueva norma, y si bien podemos decir que la relación jurídica, en espíritu, continúa lo que establece Uruguay Trabaja, no establece mucho más que las atribuciones de la Comisión Sectorial.

Esto con relación a la cuestión del seguro de enfermedad y del seguro por accidentes laborales. Quisiéramos tener más información específica de cómo se va a manejar esas eventualidades.

Por otra parte, al final, nosotros propondríamos -no sé si está dispuesto- que sería necesaria una evaluación de esta política. Esta es una política claramente enmarcada en una situación de emergencia laboral y de emergencia sanitaria, pero pasado un período de seis meses, pensamos que el Ministerio de Trabajo debería impulsar, junto con las otras entidades que entienden en la ejecución y administración de este programa, una evaluación global. Digo esto porque nosotros no sabemos cuánto va a durar la situación de pandemia, no sabemos si esto puede ser solamente una cuestión semestral o si es necesario, más adelante, volver a requerir de esto. En este sentido, un insumo muy relevante sería que el Ministerio de Trabajo, junto con los otros ministerios involucrados, realice una evaluación global del impacto, donde se puedan identificar fortalezas y eventuales debilidades en este período que vamos a abrir a partir del 1º de junio. Lo dejamos planteado. Este punto, seguramente, lo vamos a trabajar en la discusión de la Comisión, luego del retiro de las delegaciones, pero queríamos dejarlo planteado porque nos gustaría saber si en algún en algún sentido estos aspectos estaban reflejados en las preocupaciones que el Poder Ejecutivo nos trasladó través del proyecto.

Muchas gracias, presidente.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Gracias, presidente.

Simplemente, quería hacer algunas preguntas que tienen que ver con las dos carteras que están participando en esta oportunidad, los ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, entre otras cosas, porque esto que tiene que ver con la situación del empleo, que ha sido algo que ha estado planteado desde la

Rendición de Cuentas y desde el Presupuesto nacional, con algunas diferencias en términos de proyecciones de lo que ha sido o iba a ser la recuperación de empleo.

Así que nos gustaría saber, en principio, cómo está costeado este programa. Ya sabemos que, en realidad, hay costos que van a asumir los gobiernos departamentales y, también, la OPP, pero más o menos ¿cuánto significa eso en el Fondo Covid?

También nos gustaría -como decía el diputado Valdomir, nosotros vamos a estar presentando una propuesta-, dado que esta prestación se considera materia gravada, que también se pusiera a texto expreso la contribución con el Fondo de Reconversión Laboral. Decimos esto porque nos parece importante valorar cómo impacta de forma positiva en las trayectorias pasar por programas. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con este tipo de políticas, que son de generación de empleo pero, además, mejoran la trayectoria de personas en situación de vulnerabilidad

Entonces, como existen herramientas para poder utilizar y capacitar a todas esas personas y, luego, dotarlas de instrumentos para poder seguir mejorando su trayectoria en términos de empleo, nos parece que sería bueno incorporar esta perspectiva dentro del proyecto. Nosotros lo planteamos precisamente con esto, incluyendo lo que tiene que ver con la aportación al Fondo de Reconversión Laboral.

Después, me gustaría saber -esta es una pregunta para Economía- cómo se va a computar lo que van a financiar los gobiernos departamentales. ¿Se va a computar por Fondo Covid también? ¿Cómo va a ser? ¿Cómo se va a contabilizar el aporte que van a hacer los gobiernos departamentales, que también van a ser diferentes? Ya se está hablando hace rato de la diversidad que tienen los diferentes territorios del Uruguay, pero me parece interesante saberlo.

Por otra parte, en el caso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como planteaba el diputado Valdomir, parte de lo que nos interesa saber también es: las erogaciones al egreso, ¿cómo se efectivizan? ¿Qué costo tienen? ¿Están comprendidas o no están comprendidas?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún legislador y ninguna legisladora tiene preguntas o comentarios, cedo el uso de la palabra a las delegaciones invitadas. Hay preguntas dirigidas al Ministerio de Economía y al de Trabajo. No sé en qué orden quieren intervenir las delegaciones; veo que ambas me piden la palabra.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, primero, cedemos el uso de la palabra al señor secretario de Presidencia, después, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y luego, al de Economía y Finanzas.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Gracias.

Lo primero que quiero señalar -lo dije en la intervención inicial; capaz que nos fui del todo claro- es que está previsto el seguro de accidente de trabajo; es de responsabilidad que esté incluido. Estamos trabajando con el Banco de Seguros en un convenio para que esté incluido este organismo en el Programa Oportunidad Laboral. Así que, obviamente, el seguro de accidente de trabajo está previsto.

Los demás beneficios están descritos en el artículo 9° del proyecto, que refiere a "Asignación computable, materia gravada e inclusión". Lo voy a leer.

Dice así. "Sin perjuicio de lo previsto por los artículos 6° y 7° de la presente ley, el período en que los beneficiarios participen" -aquí empieza la parte que hay que prestar atención porque es copia textual de lo que establece Uruguay Trabaja- "en el Programa

será computado por el Banco de Previsión Social como de actividad a los efectos jubilatorios y pensionarios, bajo la afiliación 'Industria y Comercio', y habilitará únicamente la percepción de los subsidios por maternidad, por enfermedad común y accidente de trabajo a que hubiere lugar.

A tales efectos, la prestación referida en el artículo 7" -que tiene que ver con la "Oportunidad Laboral", con la prestación de ese monto por quincena- "será considerada asignación computable y materia gravada por las contribuciones especiales de seguridad social exclusivamente personales", porque las patronales van a estar exoneradas.

Así que de esa manera se toma el cómputo a los efectos jubilatorios. Con esto creo que se aclaran los dos puntos que se plantearon.

Si el presidente me lo permite, cedo el uso de la palabra al subsecretario de Trabajo, el doctor Mario Arizti.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, le damos la palabra a la delegación del Ministerio de Trabajo y, después, a la de Economía para responder las preguntas que quedaron pendientes.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- ¿Me permite una aclaración, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Les pido disculpas, pero me olvidé de algo.

La diputada Díaz Rey preguntó sobre el financiamiento. Yo creo que en mi intervención dije que esto se financia -y lo establece el proyecto en el último artículo- a través del Fondo Covid. El costo estimado por parte del Fondo Covid está entre US$ 28.000.000 y US$ 30.000.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor secretario.

Ahora, cedemos el uso de la palabra al subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doctor Mario Arizti.

SEÑOR ARIZTI (Mario).- Gracias, presidente.

Quiero reiterar este concepto: el proyecto que estamos tratando se inspira en la ley que crea el Programa Uruguay Trabaja. Eso es correcto. Inclusive, se puede ver casi un calco de los artículos entre ambas iniciativas.

Sin embargo, no podemos perder de vista que este proyecto de "oportunidad laboral" es transitorio. Uruguay Trabaja es un programa en el que, si bien las prestaciones son transitorias, se prolongan en el tiempo. Este proyecto se enmarca en un contexto de pandemia específico por la situación delicada de empleo. Digo esto para que quede bien claro el concepto.

Por otra parte, yo hacía referencia a que la relación jurídica es exactamente la misma que en Uruguay Trabaja. Obviamente que la iniciativa es distinta y el proyecto es diferente. Uruguay Trabaja tiene un componente laboral -desarrollo de tarea de valor público-, un componente educativo a través de talleres transversales y capacitaciones específicas y un componente de salud referido a la salud bucal, más allá de la prestación que se llama Apoyo a la Inserción Laboral, equivalente a 2,35 BPC. Es decir que es otro programa, con otros componentes, que los podemos resumir: son componentes socioeducativos, en donde existe un acompañamiento social al beneficiario. Esta es una cuestión distinta en cuanto a la finalidad. Lo que sí es igual es lo que tiene que ver con la relación jurídica.

Como bien decía el secretario de Presidencia, en todo lo referente a las prestaciones de seguridad social u obligaciones frente al Banco de Seguros por accidentes de trabajo, el artículo 9º del proyecto que estamos tratando es igual al artículo 10 de la Ley N° 18.240, de creación del Programa Uruguay Trabaja.

Esto es cuanto quería manifestar en cuanto a las inquietudes del diputado Valdomir.

Con respecto a las inquietudes de la diputada Díaz de si el Ministerio iba a participar en alguna evaluación de este programa, debo decir -me corrige el subdirector de la OPP si me equivoco- que el Ministerio de Trabajo puede ser invitado a la Comisión Sectorial para dar su opinión o hacer sugerencias. Me parece que por ahí podemos dar cumplimiento a lo relativo a evaluar la eficiencia de este programa, que quizás el día de mañana se pueda convertir en algo más preciso y por fuera de una situación de pandemia.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora, damos la palabra a la delegación del Ministerio de Economía.

SEÑOR IRASTORZA (Alejandro).- Lo relativo al impacto -creo que lo dijo la diputada-, recién lo contestó el secretario de Presidencia.

Lo que se maneja es del entorno de los US$ 28.000.000; un poco menos o un poco más, va a estar en ese entorno esta erogación.

En relación a cómo es el manejo del Fondo Covid, voy a ceder la palabra al contador Fernando Blanco. Antes digo que en el Fondo Covid hay, obviamente, todo un procedimiento que hemos establecido desde su inicio. En el Ministerio de Economía, sea la unidad de presupuesto junto con toda la parte de contaduría, están sectorialistas que son las que manejan los gastos de cada ministerio. Obviamente, esto será llevado por un sectorialista, que tendrá esa coordinación con la gente que se determine a nivel del Congreso de Intendentes, de la Comisión Sectorial, a los efectos de la instrumentación de esto.

Cedo la palabra al contador Blanco, quien puede dar un poco más de detalles, ya que ha estado siempre en esto.

SEÑOR BLANCO (Fernando).- A la pregunta de la diputada Díaz que tenía que ver con el costeo del programa, recién se explicó el monto. Va a ser una transferencia, como las transferencias que hace el Fondo Covid para los diferentes incisos del Presupuesto nacional. Se va a hacer una transferencia a los diferentes gobiernos departamentales, que va a quedar encapsulada en el Fondo Covid, en el concepto que manejamos de las dos cajas: el presupuesto normal nacional coyuntural y este concepto de gastos extraordinarios por el Fondo Covid.

Ella también pregunta respecto a los aportes que iban a hacer los diferentes gobiernos departamentales: cómo se iban a registrar y a contabilizar. Los aportes que realicen ellos no van a ser a través del Fondo Covid, sino que los van a manejar ellos en sus propios presupuestos y los contabilizarán, dependiendo el tipo de gasto, por las normas que rigen los diferentes presupuestos de los gobiernos departamentales.

Con esto quedarían respondidas las consultas de la diputada Bettiana Díaz.

SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto a los señores legisladores si quieren hacer alguna otra pregunta o comentario antes de que se retiren las delegaciones.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Aclaro que mi planteo no tiene que ver con lo que estamos tratando.

Simplemente, quiero adelantar a la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas que, en la medida en que ingresó a la Comisión un proyecto vinculado a la inclusión de los *free shop* en el régimen de franquicias tributarias, vamos a plantear enviarlo en consulta a esa Cartera. Digo esto, simplemente, como adelanto de lo que va a ser un trámite específico respecto a un proyecto que, repito, ingresó hoy al tratamiento de la Comisión de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a las delegaciones por haber participado de esta reunión: al secretario de Presidencia, a la Mesa del Congreso de Intendentes, al subdirector de la Oficina de Planteamiento y Presupuesto, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Gracias por comparecer en la Comisión, por las respuestas y por los aportes que, obviamente, van a ser tenidos en cuenta a la hora de tratar el proyecto.

SEÑOR DELGADO (Álvaro).- Muchas gracias por esta oportunidad.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Nuevamente les agradecemos su participación.

Despedimos a las delegaciones que nos acompañaron en el día de hoy.

(Concluye la conexión vía Zoom)

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- A efectos de ordenar el trabajo de votación del proyecto, vamos a pedir un intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 30)

——Continúa la reunión.

Corresponde ingresar a la discusión particular del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo relativo al programa "Oportunidad Laboral". Hay varias propuestas de sustitutivos y de aditivos presentados por distintos señores legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR REPRESENTANTE VIVIANO (Álvaro).- Los miembros de la Comisión hemos acordado ir consensuando los textos a partir de las distintas propuestas realizadas. No solo me refiero a las presentadas en la Mesa, sino también a las conversadas en el intermedio entre todos los señores legisladores.

La dinámica más conveniente sería analizar artículo por artículo. El señor diputado Iván Posada nos irá ayudando para saber cómo quedaría la redacción final de cada artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el artículo 1º. Hay un sustitutivo presentado por la bancada del Frente Amplio.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 1°. (Creación).- Créase el Programa 'Oportunidad Laboral' con el objeto de implementar cupos de trabajo transitorio para los beneficiarios que se dirán. Dicho Programa tendrá alcance nacional y será administrado por la Comisión Sectorial, creada por el literal B) del artículo 230 de la Constitución de la República. El Programa que se crea regulará el régimen aplicable a los beneficiarios, mediante la realización de tareas que aporten valor público. La realización de las mencionadas tareas dará derecho a obtener una prestación transitoria que se denominará Oportunidad Laboral'".

——En discusión.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- En este artículo vamos a pedir que se supriman las comillas en "tareas que aporten valor público". Eso es porque no hay ninguna definición en ningún lado, ni siquiera en la Ley Nº 18.240. Por lo tanto, no tiene sentido que esté entrecomillado.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor diputado Iván Posada ha hecho una corrección verbal, que sería suprimir las comillas que están en el texto del artículo 1º del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Cinco en diez: NEGATIVA.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

——Continúa la reunión.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Solicito la reconsideración del artículo 1º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración del artículo 1º.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º enviado por el Poder Ejecutivo y con las modificaciones sugeridas por el señor diputado Iván Posada.

(Se vota)

——Cinco en nueve: AFIRMATIVA.

Por lo tanto, el sustitutivo presentado no se considera.

Se pasa a considerar el artículo 2º. Hay un sustitutivo presentado por la bancada del Frente Amplio.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Art. 2. Los beneficiarios del Programa serán personas entre los 18 y los 65 años de edad que no perciban salario alguno, de actividad pública ni privada, ni subsidio por desempleo, por enfermedad, jubilación, pensión u otra retribución de

carácter personal, aplicándose lo establecido en el Art. 4 de la Ley N° 19.122, el Art. 12 de la Ley N° 19.684 y el Art. 49 de la Ley N° 18.651. La comprobación de que una persona se encuentra comprendida en cualquiera de las hipótesis de incompatibilidad, implicará su eliminación de la nómina de postulantes o el cese automático de su participación, según corresponda".

——En discusión.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Sugiero votar el primer inciso del artículo 2º tal como viene del Poder Ejecutivo y el segundo inciso -con alguna modificación que voy a leer- de acuerdo a la propuesta de la bancada del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se presentaría un aditivo nuevo, que sería el segundo inciso del sustitutivo presentado por el Frente Amplio.

(Diálogos)

——Vamos a votar parte del artículo 2º propuesto por el Poder Ejecutivo. Inmediatamente después, votaríamos un aditivo conformado por el segundo párrafo de la propuesta de sustitutivo presentada por el Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se vota el artículo 2º del proyecto del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el aditivo conformado por la redacción del segundo inciso del sustitutivo presentado por el Frente Amplio.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Vamos a tomar como base la propuesta del Frente Amplio, con una modificación. Diría así: "La comprobación de que una persona se encuentra comprendida en cualquiera de las incompatibilidades establecidas en el inciso primero de este artículo, implicará su eliminación de la nómina de postulantes o el cese automático de su participación, según corresponda".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor diputado Iván Posada.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 3º. Hay un sustitutivo presentado por la bancada del Frente Amplio.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Art. 3 3.2.- La Comisión tendrá, respecto al programa que se crea, los siguientes cometidos específicos: A) Coordinar el Programa 'Oportunidad Laboral'. B) Determinar la cantidad de beneficiarios comprendidos en el Programa que corresponderá a cada Gobierno Departamental de acuerdo a los siguientes índices y tasas que garanticen una distribución equitativa y cupos para beneficiarios especialmente vulnerados:

1) La distribución territorial de la población

2) La distribución territorial de la población desocupada.

3) La distribución territorial de la población en situación de pobreza. Cada uno de estos componentes tendrá el mismo peso en la asignación de cupos. Asimismo, la distribución deberá asegurar un mínimo de 300 cupos para cada departamento.

C) Asesorar al Poder Ejecutivo y al Congreso de Intendentes respecto a la implementación del Programa y las actividades a desarrollar por los beneficiarios. D) Controlar el destino de los fondos asignados a los efectos de cumplir con las obligaciones asumidas por los Gobiernos Departamentales.

3.3.- A tales fines la Comisión Sectorial tendrá las siguientes atribuciones: A) Solicitar del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Departamentales la información pertinente, para el cumplimiento del Programa en los diferentes departamentos."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Cinco en nueve: AFIRMATIVA.

Por lo tanto, queda descartado el sustitutivo.

Se pasa a considerar el artículo 4º. Hay varios sustitutivos y aditivos presentados por la bancada del Frente Amplio y por la coalición de gobierno.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Para el numeral 4.1, sugerimos eliminar las comillas de "tareas de valor público". Además, sugiero votar este artículo por incisos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una corrección que realiza el señor diputado Iván Posada relativa a las comillas de la expresión "tareas de valor público", que se suprimirían. Con ese cambio, pasaríamos a votar el artículo inciso por inciso. Posteriormente, consideraríamos la propuesta de tres aditivos y de un sustitutivo.

Si no se hace uso de la palabra, vamos a votar el inciso primero del artículo 4º con la corrección que hizo verbalmente el señor diputado Iván Posada.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el segundo inciso del artículo 4º, que tiene un sustitutivo presentado por los diputados Gonzalo Mujica, Sebastián Andújar, Iván Posada Pagliotti, Álvaro Viviano y Álvaro Perrone Cabrera.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 4.- (Gobiernos Departamentales)

4.2.- La convocatoria a participar del programa será realizada por los Gobiernos Departamentales, previa coordinación con el Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de los cupos excepcionales que pueda requerir la comisión sectorial para grupos poblacionales específicos, el mecanismo de selección será a través del sorteo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso segundo del artículo 4º tal como vino del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Cero en diez: NEGATIVA.

Se pasa a considerar un sustitutivo para el inciso segundo del artículo 4º, presentado por la bancada del Frente Amplio.

(Texto del artículo sustitutivo:)

Art. 4.2.-

2.- La convocatoria para participar del Programa será realizada por los Gobiernos Departamentales, quienes implementarán los sorteos públicos que garanticen a los interesados en el beneficio la igualdad de oportunidades en el acceso al programa. En la medida que los postulados excedan los cupos departamentales, se seleccionarán a su vez una razonable cantidad de eventuales suplentes".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en diez: NEGATIVA.

Se va a votar el sustitutivo del inciso segundo del artículo 4º presentado por los diputados Gonzalo Mujica, Sebastián Andújar, Iván Posada Pagliotti, Álvaro Viviano y Álvaro Perrone Cabrera.

(Se vota)

——Cinco en nueve: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar un aditivo, que figuraría como inciso tercero del artículo 4º, presentado por la bancada del Frente Amplio.

(Texto del artículo aditivo:)

"Se creará un registro nacional de postulantes, en base a los registros departamentales, detallando edad, sexo, lugar de residencia y nivel educativo alcanzado, a fin de orientar futuras acciones de capacitación laboral, reconversión y posibles nuevas ediciones de bolsas de trabajo".

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: nosotros habíamos señalado que íbamos a acompañar este aditivo presentado por el Frente Amplio, con una pequeña corrección. Sobre el final diría: "[…] a fin de orientar futuras acciones de capacitación y reconversión laboral".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto con la modificación propuesta por el señor diputado Posada.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Continúa la **reunión**.

Se va a votar el aditivo que aparecía como artículo 4º, numeral 4.3, que ahora, en función de lo que se votó, sería numeral 4.4. Esa propuesta de aditivo fue presentada por Gonzalo Mujica, Sebastián Andújar, Iván Posada Pagliotti, Álvaro Viviano y Álvaro Perrone Cabrera.

(Texto del artículo aditivo:)

"Artículo 4. (Gobiernos Departamentales)

4.3. El proceso de adjudicación de cupos deberá contemplar la realidad de los 125 Municipios del país".

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Creo que eran 125 y se agregaron algunos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo 4.4, con la modificación propuesta, es decir que en vez de referir a 125 Municipios, hace referencia a todos los Municipios del país.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 5º.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Simplemente, leo como quedaría el artículo sustituyendo el "qué" por "y". "El Programa creado en el artículo primero de la presente ley tendrá una duración de seis meses y se desarrollará entre junio y noviembre del año 2021"

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º con la corrección propuesta por el señor diputado Posada.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 6º.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 7º.

Este artículo se votaría por incisos.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso del artículo 7º.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el segundo inciso del artículo 7º.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- En este segundo inciso, la propuesta estaría contemplando lo que como tercer inciso plantea el Frente Amplio. Simplemente, sobre el final diría: "[…] exceptuándose las relativas a pensiones alimenticias". Es tal como está la propuesta de tercer inciso en el sustitutivo presentado por la bancada del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el segundo inciso del artículo 7º, sustituyendo la palabra "incluidas", por "exceptuándose".

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

El sustitutivo queda descartado.

Se pasa a considerar el artículo 8º del proyecto.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 9.

Hay un aditivo presentado por la bancada del Frente Amplio.

(Texto del aditivo:)

> Artículo 9.- "Sin perjuicio de lo previsto por los artículos 6º y 7º de la presente Ley el período en que los beneficiarios participen en el Programa será computado por el Banco de Previsión Social como de actividad a los efectos jubilatorios y pensionarios, bajo la afiliación 'Industria y Comercio', y habilitará únicamente la percepción de los subsidios por maternidad, por enfermedad común y accidente de trabajo a que hubiere lugar.
>
> A tales efectos, la prestación referida en el artículo 7º será considerada asignación computable y materia gravada por las contribuciones especiales de seguridad social exclusivamente personales, aplicándose en todos los casos la tasa de aportación jubilatoria del 15% (quince por ciento), el 0,1% (cero con uno por ciento) correspondiente al Fondo de Reconversión Laboral y la correspondiente al seguro de enfermedad.
>
> Efectuada la liquidación prevista, el Banco de Previsión Social registrará la información de la misma en la Historia Laboral de los participantes".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9º, tal cual vino del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Cinco en nueve: AFIRMATIVA.

Se va a votar el aditivo, presentado por la bancada del Frente Amplio.

(Se vota)

——Cinco en diez: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 11.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- En realidad nosotros vamos a proponer *in voce* una modificación que atiende la propuesta que plantea el Frente Amplio. Es decir, este artículo 11 quedaría redactado de la siguiente manera: "El cese de la participación en el Programa se producirá por vencimiento del plazo, incumplimiento de las tareas asignadas, por la mera voluntad del beneficiario sin

expresión de causa alguna o por incompatibilidad superviniente respecto a lo previsto en el artículo 2º de la presente ley".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 11, con la modificación propuesta por el señor diputado Posada.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 12.

Hay una propuesta sustitutiva, presentada por el Frente Amplio.

(Texto del artículo sustitutivo:)

> "Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley, en particular en lo relativo a la prestación creada en el artículo 7º, serán atendidas con cargo al 'Fondo Solidario COVID- 19', creado por la Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020, sin perjuicio de los recursos que los Gobiernos Departamentales asignen".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12 tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Cero en once: NEGATIVA.- Unanimidad.

Se va a votar el artículo sustitutivo propuesto por el Frente Amplio.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Culminamos la votación del proyecto de ley.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Desde la bancada del Frente Amplio, en el marco del tratamiento de este proyecto, queremos dejar una constancia. Me refiero a que un partido del oficialismo no está presente en sala y, por tanto, el Frente Amplio ha viabilizado la discusión en el marco de la Comisión, permitiendo que se diera el tratamiento de todo el articulado, los sustitutivos y aditivos.

También queremos dejar esta constancia para que no quede ninguna duda de que la intención es facilitar el diseño de soluciones para la gente.

Simplemente, quería dejar esa constancia.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Simplemente, quiero solicitar, en función de lo que de alguna manera habíamos anunciado, que el proyecto relativo a los *free shops* que ingresó a la Comisión pueda ser enviado por la Secretaría al Ministerio de Economía y Finanzas para recabar su opinión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del diputado Iván Posada de remitir el proyecto sobre los *free shops* al Ministerio de Economía y Finanzas para que nos envíe sus consideraciones al respecto.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.

=/=